

# Las relaciones masónicas hispano-lusitanas. 1869-1905

IGNACIO CHATO GONZALO

*Universidad de Zaragoza*

A Nação é a escola presente para a super-Nação futura<sup>1</sup>

(Fernando Pessoa)

## 1. NACIONALISMO Y MASONERIA

El nacionalismo constituye actualmente uno de los temas de mayor preocupación e interés, no sólo por los sangrientos conflictos que genera, sino porque la misma idea de Estado-Nación se está cuestionando ante nuestro futuro más cercano<sup>2</sup>. No obstante, a pesar de su trascendencia histórica y actual, sigue siendo uno de los temas menos tratados historiográficamente<sup>3</sup>.

Dentro de los nacionalismos español y portugués encontramos un conjunto diverso de proyectos y propuestas nacionalistas, que van configurando la base ideológica de los nacientes Estados liberales. Es por lo que que el primer nacionalismo, el nacido de la segunda mitad del siglo XIX, es el na-

1. Citado en OLIVEIRA MARQUES, *A maçonaria e o Estado novo*, Lisboa, Don Quijote, 1.983, p. 22.

2. GIL CALVO, Enrique «El ocaso de la Nación-Estado», CLAVES n.º 17, Noviembre 1.991, pp. 2-10.

3. JOVER, J.M., «Caracteres del nacionalismo español, 1854-1874», *Zona abierta*, n.º 31, abril-junio 1984, Madrid, p. 1; DE RIQUER I PERMANYER, BORJA, «Sobre el lugar de los nacionalismos-regionales en la historia de España», *Historia social*, n.º 7, primavera-verano 1990, p. 114-115, en donde se recogen los principales elementos que deben constituir la investigación del nacionalismo español: «...los fundamentos ideológicos del nacionalismo español contemporáneo, sus diferentes proyectos, su propia idea de nación española, su real base social, sus posibilidades integradoras, el papel desempeñado por diferentes instancias y grupos de cara a crear un sentimiento nacional español (el sistema escolar, el servicio militar, la Iglesia, los intelectuales, etc.).»

cionalismo que parte de las referencias ideológicas y culturales del liberalismo burgués de esta época, determinado por la configuración desde arriba de los Estados Nacionales<sup>4</sup>, es decir, que en él, «el factor central de la ecuación estado-nación-pueblo era el estado»<sup>5</sup>. No será hasta finales de siglo<sup>6</sup>, y en el caso español dentro del contexto noventayochista, cuando el liberalismo pase el testigo del nacionalismo a las ideologías conservadoras<sup>7</sup>, y serán entonces otros los factores centrales del nacionalismo.

Dos son los presupuestos iniciales de los que partimos en el análisis de los nacionalismos español y portugués. Primero, que hemos de concebir el nacionalismo como un proceso de formación en el que diversas y contradictorias tendencias dentro del complejo espectro liberal, van configurando constantemente las ideologías nacionalistas. De tal forma que en los proyectos y justificaciones del naciente Estado-Nación Liberal, toda propuesta, por muy utópica que parezca, a pesar de no ser triunfante, tiene cabida. Segundo, que la configuración de estos dos nacionalismos debe analizarse conjuntamente, porque sus procesos son paralelos e interactuantes, constituyendo las referencias de un Estado con (contra) el otro, elementos decisivos en la formación de sus nacionalismos. El iberismo constituye así una referencia constante en las relaciones hispano-lusitanas<sup>8</sup>.

---

4. FUSI, J.P., «Revisionismo crítico e historia nacionalista, (a propósito de un artículo de Borja de Riquer)», *Historia Social*, n.º 7, primavera-verano 1990, en donde señala: «El nacionalismo..., es para mí, entre otras cosas, un proceso histórico de constitución de una nación-estado (y de una nación-sin-estado).», p. 134.

5. HOBBSBAWM, Eric, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica, 1992, p. 32.

6. Para Hobsbawm en la década de los 80, el factor «pueblo» comienza a ganar importancia en la ecuación, «... después de 1880 fue cobrando importancia lo que los hombres y mujeres normales y corrientes sentían en relación con la nacionalidad.», *ibidem*, p. 53.

7. «A comienzos del siglo XX, el sentimiento patriótico, revolucionario cincuenta o cien años antes como nueva legitimidad frente al absolutismo monárquico, había sido recuperado por la derecha militante y autoritaria. Se había acabado ya la época del nacionalismo liberal de Garibaldi, Mickiewicz o de Michelet... El público dispuesto a escuchar aquel tipo de discurso moralista, trascendental, biológico, era justamente el que no quería oír hablar de libertad.», ALVAREZ JUNCO, *El emperador del Paralelo*, Madrid, Alianza, 1990, p. 212.

8. «Nada más acorde con las grandes utopías nacionalistas que circulan a la sazón por Europa que las aspiraciones a una «Unión Ibérica», tan extendida en los medios progresistas, demócratas y republicanos de ambos estados peninsulares durante los años cincuenta y los años sesenta del siglo XIX» JOVER, J.M., *op. cit.*, p. 7. El iberismo, a pesar de ser una tendencia que se desarrolla durante el siglo XIX, parece ser que sus concepciones teórico-prácticas no llegan a perfilarse sino hasta mediados de la centuria. Se ha de distinguir, dentro de iberismo, dos proyectos de unión peninsular: La «Unión Ibérica» de fórmula monárquica, y la «Federación Ibérica» republicana, MARTIN MARTIN, Teodoro, «El movimiento iberista en el siglo XIX», separata del libro *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, M.E.C., pp. 649-662. «... la idea de unión ibérica surgía así, en la trama política de Europa como un frente a la vez ofensivo y defensivo con relación a Inglaterra. En el plano interno, se aspiraba a mantener el orden y la seguridad y a fortalecer el bloque conservador contra las pretensiones de los «progresistas»; en lo exterior, la alianza ibérica permitiría a ambos países emanciparse de la tutela que Inglaterra, y hasta Francia, ejercían sobre Portugal», TAVARIS RIBEIRO, M.<sup>a</sup> Manuela, «La carbonería y la crisis europea (1848). Portugal y España semejanzas», en FERRER BENIMELI, Coord., *Masonería, revolución y reacción*, Alicante, 1990, p. 858, parece cierto que la unión o federación peninsular traería mayores posibilidades de independencia en el contexto euro-

Dentro de la cultura liberal decimonónica, la masonería es uno de los principales medios de articulación ideológica, en cuyo seno se produce una importante actividad socializadora de los principios liberales burgueses. Socialización que se ve intensificada por los amplios niveles de identificación que la masonería y los propios masones requieren. A diferencia de un partido político, de una Sociedad Económica o de una tertulia de casino, la masonería responde no sólo a identificaciones ideológicas, sino que recoge también referencias éticas y morales, llegando a sustituir los principios reguladores y normas de conducta, principalmente controlados por la Iglesia católica, por sus propios principios masónicos<sup>9</sup>.

Con respecto al tema del nacionalismo, las concepciones masónicas entran en contradicción. Si bien uno de los principios masónicos esenciales es el de la «fraternidad universal», del internacionalismo de la Orden Masónica, éste entra en contradicción con las tendencias nacionalistas de cada Estado. La relación dialéctica entre nacionalismo y cosmopolitismo se convierte así en el eje director del nacionalismo masónico y de las relaciones masónicas hispano-lusitanas, tendentes unas veces hacia el internacionalismo, pasando antes por la unión de la «raza latina» y el iberismo<sup>10</sup>, y otras

---

peo, sobre todo para Portugal, a la que Garnier Pagés en 1843 en su *Dictionnaire politique* juzgaba ridícula la posibilidad de ser nación independiente, HOBBSAWM, *op. cit.*, p. 39. No creo en cambio, que constituyera en el plano interno una posibilidad sólo para los conservadores, siguiendo su argumento también podría ser una defensa para los avances «Progresistas»: «Cualquiera que leyera las declaraciones de Don Manuel Ruiz Zorrilla, desde su exilio parisino, creería que los republicanos españoles tenían motivos para sentirse optimistas. El hecho de que la reina diese a luz varón o hembra, decía el dirigente progresista al entrevistador francés «nada importa la alternativa de la república»; la revolución «ya está hecha en la conciencia del pueblo español»; en Portugal nos seguirán y un mes después «será un república que tenderá sus brazos a España, realizándose así la ansiada Unión Ibérica», ALVAREZ JUNCO, *op. cit.*, p. 91.

9. «La propaganda no podía ser de índole exclusivamente intelectual, pues el poder del catolicismo venía también de la seducción del ritualismo y simbolismo de las promesas escatológicas que desde hace siglos dicha religión sembraba entre poblaciones mayormente analfabetas. Se comprende así que en los países católicos (Bélgica, Francia, Italia, Portugal —[y también España]—), los primeros núcleos organizados de librepensadores tuvieron interés en defender los entierros civiles y lazar los ritos de transición, de modo que comunicaron simbólicamente por contraste con la «religión de la muerte» que era para ellos el catolicismo, la visión optimista y laica de la vida», CATROGA, Fernando «Anticlericalismo y librepensamiento masónico en Portugal (contactos con el librepensamiento español)», FERRER BENIMELI, Coord., *Masonería, revolución y reacción*, Alicante 1990, pp. 112-113.

10. Son múltiples las referencias dentro de la masonería al iberismo, a la unión de la raza latina y a la unión iberoamericana. Uno de los ejemplos más completos lo podemos encontrar en un balaustre del Vizconde de Ros, con motivo de su elección como Gr. Comendador del Gran Oriente Nacional de España (Ros) el 31 de Octubre de 1888: «...que los grandes, inefables y sublimes dediquemos nuestra actividad y celo después de reorganizarnos, a sentar los grandes principios de la Confederación Iberoamericana, para que en próximo porvenir, unidos todos los de nuestra raza, siendo garantía de nuestros votos y deseos los juramentos prestados, podamos conseguir el ideal de unión de los pueblos hermanos, por su lenguaje, por sus costumbres, por su tradición y por su sangre..., que sólo por nuestro ejemplo y por el cariño fraternal, podamos, si no conseguir, al menos plantear, el más grande de los problemas que ha de resolver nuestra patria, cual es la Confederación de la raza latina, en la igualdad, en la libertad y en el progreso indefinido, que es el programa fraternal de esta institución de paz y orden, y la ventura, que para la felicidad humana se ocupa en la-

hacia la defensa a ultranza del nacionalismo patrio y la independencia nacional<sup>11</sup>.

La masonería se convierte así en un foco excepcional, dentro del nacionalismo liberal, de las tendencias universalistas. Esto se acentúa por el carácter internacional de las propias instituciones masónicas y de la intensidad de sus relaciones interestatales. Pero es a su vez, debido precisamente a la contradicción de sus principios, y a las reacciones que las tendencias internacionalistas generan, un escenario importante para observar la configuración de las corrientes exclusivistas e independentistas del nacionalismo patrio.

La masonería del XIX constituye un microcosmos experimental en el que la burguesía liberal reproduce o proyecta los planteamientos económicos, sociales, políticos, culturales e ideológicos de la vida profana. De tal forma que la articulación institucional de la Orden masónica responde a las preocupaciones profanas de la articulación territorial de los Estados; la instauración de los Orientes nacionales a la consolidación de los Estado-nación europeos y americanos; del mismo modo que los reconocimientos internacionales, la regularidad, las Constituciones, los procedimientos democráticos o los tributos o «tabellas», proyectan el interés que despiertan estos puntos en el mundo profano.

Esta comunicación tiene como objetivo plantear una vía de investigación sobre la formación de los nacionalismos español y portugués, a través de las relaciones masónicas hispano-lusitanas, el observar cómo se reproducen aquí las diversas tendencias del nacionalismo liberal y cómo, a su vez, condicionan replanteamientos ideológicos.

En cuanto a los marcos temporales de este análisis, a pesar de que es común considerar el tercer cuarto del siglo XIX de consolidación del liberalismo nacional, creemos que en el caso español puede extenderse hasta la crisis del 98. Con respecto a las relaciones masónicas entre los dos países hemos de comenzar en 1868, con la adscripción de las dos primeras logias españolas en obediencias portuguesas<sup>12</sup>. A finales de los noventa nos encon-

---

brar la masonería», *Gaceta Oficial del Gran Oriente Nacional de España*, año II, n.º 15, 1888, p. 126.

11. «O internacionalismo da Ordem Maçonica estabelece-se através das Nações ou Estados politicamente constituídos...Não quer isto dizer que a maçonaria aceite a Nação como realidade última da organização da Humanidade, tal equivaleria a contradizer o principio da fraternidade universal e da existencia de uma unica familia na face do globo...em caso de conflitos entre nações o maçon encara sem dúvida problemas de difícil resolução. Mas, se for obrigado, sem quaisquer sofismas nem disfarces, a optar entre a fraternidade com os seus irmãos do outro pais e a fidelidade á sua Pátria, ele deverá escolher a primeira. Neste campo, o maçon, o cristão e o socialista (os três quando puros e ideais) aproximam-se notavelment.», OLIVEIRA MARQUES, *op. cit.*, p. 22-23. Ver también los términos: «internacionalismo», «Nação», «Pátria», en OLIVEIRA MARQUES, A.H., *Dicionario de maçonaria portuguesa*, 2 vols, Lisboa, Delta, 1986.

12. *Tolerancia y Fraternidad* de Cádiz y *Fraternidad Ibérica* de Sevilla, que pasarán al Grande Oriente Lusitano Unido con los números de matrícula 25 y 29 respectivamente. La logia *Caridad e Igualdad* 33 fue auspiciada en 1869 antes de la unión de la masonería portuguesa.

tramos todavía con logias portuguesas adscritas a Orientes españoles<sup>13</sup>, estableciendo el límite temporal en 1905 con la celebración en Lisboa del Congreso Masónico Interpeninsular. No obstante, este Congreso, en nuestra opinión, ya no responde al *continuum* de las relaciones masónicas hispano-lusitanas del último tercio del siglo, si no, no hubiera llegado a celebrarse<sup>14</sup>. La celebración de este Congreso parece responder más a circunstancias internas del propio GOLU, a su reorganización desde 1897, fecha en la que las tendencias radical-socialistas, más comprometidas con la acción en el mundo profano, aprovechan este escenario para la sustitución de la «facción ritualista»<sup>15</sup>.

## 2. LAS LOGIAS ESPAÑOLAS DEL GOLU

La Revolución de 1868 supuso no sólo el inicio de los auspicios de las logias españolas en el Oriente portugués, sino que esta tendencia, generalizada y ampliada desde 1869, vino determinada por la eclosión de la masonería española durante el contexto de libertad del sexenio revolucionario<sup>16</sup>. Pero esta ebullición masónica derivó en una situación de gran confusión y complejidad con la aparición de diversas obediencias rivales<sup>17</sup>, y con ello

---

13. La referencia más tardía que tenemos por ahora de una logia portuguesa adscrita a un Oriente español es del 15 de noviembre de 1897, la logia *Cosmopolita 178*, de Lisboa, bajo la Gran Logia Simbólica Española de Memphis y Misraim, Archivo Histórico Nacional de Salamanca, 308-A-6. Así mismo, en 1897 todavía quedaba auspiciada en el GOLU una logia española: la logia *Aborra n.º 91*, de Santa Cruz de la Palma, *Boletín Oficial del Gran Oriente Lusitano Unido, 1897*, n.º 1, p. 12.

14. De hecho las consideraciones preliminares previas a la convocatoria del Congreso nos resultan ya de un carácter moderno en la forma de entender las relaciones internacionales: «Da aproximação dos homens, como das colectividades, pequenas ou grandes, resulta sempre uma ordem de relações direitas que estreitam a convivência. Aproximan-se a nações para a paz, para a guerra o para facil premuta dos productos da intelligencia, da terra e das industrias, e como se aproximam os homens para a vi da social indispensavel á propria natureza humana. O mais infeliz das homens, a mais infeliz das nações, a mais infeliz das colectividades, seria aquella que se condenasse no isolamento», Relatorio del Consejo da Ordem de 1903, *Congresso Maçonico das duas potencias da península iberica Hespanha e Portugal*, Lisboa, a Liberal-Officina Typographica, 1905, preliminares, p. IV. Sintomático es también el escaso interés y repudio por el tema iberista, la comunicación de Morayta referida a «na utilidade da formação d'uma confederação do Gr. Or. Lusitano e do Gr. Or. Hespanhol como base d'uma federação politico-social, sob o ponto de vista da política geral e tendente ao desenvolvimento de idéas progresivas na sociedade profana», *ibidem*, pp. 22-23, fue relegada a una comisión; o los comentarios de Ceferino Cândido sobre la «fusão iberica», *ibidem*, p. 7.

15. CATROGA, Fernando, «El primer Congreso Masónico Interpeninsular (1905) en la estrategia ideológica del Gran Oriente Lusitano Unido», en FERRER BENIMELI, Coord. *La masonería en la España del siglo XIX*, junta de Castilla y León 1989, p. 472. Ver también del mismo autor, *op. cit.*, p. 115-116.

16. FERRER BENIMELI, J.A., *Masonería española contemporánea, vol. 2, desde 1868 hasta nuestros días*, Madrid, siglo XXI, 1987, pp. 1-35. Esta obra, editada por primera vez en 1980, sigue siendo una referencia inicial indiscutible.

17. FERRER BENIMELI, J.A. «El GOLU y los masones españoles», en F.B., comp., *La masonería en la España del siglo XIX*, Junta de Castilla y León, 1989 p. 472. Ver también CATROGA, F. *op. cit.* p. 115-116.

problemas de regularidad, legitimidad y de politización de Orientes y Logias españoles. Fue esto lo que motivó la búsqueda de la regularidad en el Oriente vecino. Asimismo, el 30 de octubre de 1869 conseguían en Lisboa la unidad de la masonería portuguesa con la formación del Grande Oriente Lusitano Unido<sup>18</sup>. De tal forma que en 1869 se dio la gran coincidencia de la instauración de un Oriente portugués regular y unificado con la búsqueda de la regularidad, que no encontraban dentro, por parte de los masones españoles. El número de logias españolas auspiciadas por el GOLU fue creciendo, llegando a representar más de la mitad del total de logias adscritas al mismo (que incluye logias de las colonias portuguesas ultramarinas), en los dos años previos a la aprobación por el GOLU de la Constitución de 1878.

Dado el alcance de la presencia de logias españolas en el Oriente portugués<sup>19</sup>, uno de los acontecimientos que menos se explican en las relaciones masónicas hispano-lusitanas, es la promulgación el 27 de julio de la Constitución de 1878. Una Constitución que limaba los derechos y hería las susceptibilidades patrióticas de las logias españolas<sup>20</sup>. Las logias españolas elevaron sus quejas, entablándose un fuerte debate en torno a la nueva Constitución<sup>21</sup>, en gran medida estéril, pues a pesar de llegar a reformar algún punto discordante<sup>22</sup>, no se consiguió, ni se quiso, detener el abandono de las logias españolas. De 47 logias españolas pertenecientes al GOLU en

---

18. «Esta fússão é de importancia fundamental para a historia da maçonaria, não porque a partir desse data passe a existir una única «obediência» mas porque o GOLU então criado a demarcar-se do momento histórico que o antecedeu, de proliferação e pessoalização, procurou formar un corpo orgánico sólido, grangear para ele um reconhecimento internacional, uma estabilidade litúrgica, uma sólida inserção territorial em espirito de corpo. Fica portanto clara e para já que estas eram características inexistentes nos anteriores agrupamentos» MARQUES D'ACOSTA, Fernando, *A maçonaria feminina*, Lisboa, Vega.

19. Así considera Oliveira Marques la década 1868-1878: «... durante mais de dez anos as maçonarias portuguesa e espanhola estiveram unidas numa prefiguração de União Ibérica, mas sob a égida do Grande Oriente Lusitano Unido», *op. cit.*, p. 52.

20. Los artículos constitucionales que provocaron la discordia fueron: Artículo 2, referente a los principios fundamentales de la masonería portuguesa, que incluía, con respecto a la Constitución de 1871, la defensa de la independencia nacional; Artículo 119, que excluía del cargo de Gran Maestro a quien no fuera ciudadano portugués; y el artículo 212, que proclamaba día de gala masónica el Primero de Diciembre, día de la independencia portuguesa del poder español; junto a las nuevas «tabellas» que incrementaban todos los costos.

21. Ejemplos de estos debates tenemos en la correspondencia establecida por diversas logias con el GOLU, como por ejemplo la mantenida entre la logia *Pureza n.º 2*, de Lisboa y las logias *Tinerfe n.º 114*, *Teide n.º 53*, *Nivaria n.º 96* e *Hijos del Teide n.º 44*, de abril y mayo de 1879, A.H.N.S., 308-A. O la establecida entre la logia *Decisión n.º 116* de Málaga y la *União Independiente n.º 5*, de Lisboa, entre el 2 de noviembre y el 11 de diciembre de 1878, B.O.G.O.L.U., año VII n.º 9, pp. 158-164.

22. El 31 de diciembre de 1878 se retiran las nuevas «tabellas» y se reinstalan las de 1871; el 2 de Septiembre de 1880 se edulcoran los artículos 2 y 212, permitiendo que el sentimiento de independencia nacional y la celebración del día de gala masónica se refieran al país de origen de cada masón.

1878, sólo 14 juraron la nueva Constitución<sup>23</sup> y a pesar de que tras la Constitución del 78 aún se auspiciaron hasta el año 86 un total de 16 logias, desde 1885 ya no pasarían de 8 las presentes en este Oriente<sup>24</sup>.

A pesar de la considerable disminución de sus efectivos masónicos, el GOLU no dramatizó en absoluto la situación:

É verdade que a nova Constituição desviou da Obediencia do Grande Oriente algumas Lojas do paiz vizinho. Mas, se esse facto nos contristou, deve animar-nos a idéa de que uma parte d'essas lojas se destacou regularmente d'este centro, em quanto outra parte d'essas lojas, composta certamente de elementos mais politicos do que maçonicos, se deixou arrastar pelo pensamento ambicioso de figurar no mundo profano<sup>25</sup>.

De los Orientes españoles, el más beneficiado con la vuelta a casa de las logias españolas del GOLU, fue el Gran Oriente de España, el Oriente que mayores relaciones mantuviera con el GOLU<sup>26</sup> y el que mayor éxitos conquistara con su reconocimiento internacional<sup>27</sup> y en su reorganización interna<sup>28</sup>. Así consideraba la situación el Gr. Or. de España:

---

23. Carta del GOLU a todas las logias españolas de este Oriente, trazada en el Conselho da Ordem el 5 de Marzo de 1879, A.H.N.S., 225-A, en donde aparecen un total de 47 logias españolas; mientras que en el Relatorio n.º 34 del Conselho da Ordem de 10 de Septiembre de 1880, suman un total de 42; FERRER BENIMELI, da una cifra de 47 logias españolas sobre un total de 71 bajo el GOLU, F.B., *op. cit.*, p. 503.

24. «Nos começos de ano de 1892, a população maçónica activa do Grande Oriente Lusitano Unido cifravase em cerca de 1139 irmãos. Destes, 222 (19, 5%) vivian em territorio espanhol» ALVES DIAS, João, «Estructura social das ultimas Lojas do GOLU em Espanha (1892)», en F.B., comp. *La masonería en la España del siglo XIX*, *op. cit.*, p. 85.

25. B.O.G.O.L.U., año VIII, n.º 7, 1879, p. 109, es bastante común la acusación de «políticas» a las logias españolas por parte de este Oriente. Fueron 18 las logias que salieron regularmente.

26. Las relaciones entre el GOLU y el GODE, calificadas por Ferrer Benimeli como de «entente cordiale» no fueron nada estables. Si por un lado el Oriente portugués tenía intenciones declaradas de que se crease un único Oriente regular en España, por otro, tenía que pensar en los intereses de las logias españolas bajo su obediencia. El reconocimiento del Supremo Consejo portugués, uno de los firmantes del Convento de Lausana de 1875, se hizo caro para el GODE, a quien no acababa de convencer de su capacidad de cohesión y regularidad. El 17 de agosto de 1869 el GOLU lo reconoció, pendiente de un tratado que se llegó a firmar el 12 de enero de 1872, permitiendo a ambos Orientes el mantener logias en el país vecino. Este tratado se rompió el 22 de agosto de 1874, determinando no admitir nuevas logias españolas, revocándose esta disposición el 26 de noviembre de 1875. Ya no fue sino hasta el 28 de marzo de 1884 cuando se volvieron a iniciar conversaciones para establecer un nuevo tratado, que terminaron paralizándose el 23 de junio de 1884, coincidiendo con el inicio de adopciones de logias portuguesas por el GODE.

27. Desde las Constituciones internacionales de 1786 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, renovadas en el Convento de Lausana de 1875, la regularidad de un Oriente viene determinado por el reconocimiento de otro Oriente regular, en función de la premisa que sólo permite existir un Oriente regular por Estado. Dada la plural rivalidad de Orientes en España desde 1868, las dificultades de reconocimiento internacional no eran pocas para los Orientes españoles, teniendo en cuenta además el círculo vicioso en el que se hallaban los Orientes españoles, sin unidad no había reconocimiento, sin reconocimiento era imposible la unidad. El GODE consiguió los reconocimientos de la Gran Logia de Irlanda en 1871; en esta misma fecha el de los Orientes de Bélgica, México, Brasil

Sin embargo, mucho tiempo hace que el Serenísimo Gran Oriente de España hubiera triunfado en toda línea, sin las ridículas pretensiones del Sr. Pérez y sin las intrusiones absurdas del Gran Oriente Lusitano Unido. Vencidos éstos ante la conciencia universal y derrotados a la faz del pueblo masónico español<sup>29</sup>.

Con respecto al GOLU ya había dicho:

...y por lo tocante a nuestro país, lo consideramos como el Antecristo de la masonería española, siempre dispuesta a aprovecharse de nuestras disensiones, y pronta a utilizar toda ocasión de disturbio<sup>30</sup>.

Para el GODE, las razones de la promulgación de la Constitución del 78 por el GOLU se debía al recelo de los portugueses que:

creen o suponen que España trata por algún medio de ir hasta la reconstitución de la unidad ibérica. Viendo que el número de logias españolas era superior a las enclavadas en aquel país se han apresurado a precaver en su Constitución la eventualidad de que un masón español pueda gobernarlos. Han llevado más allá la suspicacia. Para alejar en lo posible el sentimiento ibérico que pudiera existir en los talleres españoles de su obediencia, pretenden que estos juren la independencia de Portugal, lo que, para ellos representa la gloria, significa para nosotros la humillación<sup>31</sup>.

Fernando Catroga reproduce en su análisis esta visión de la situación. El GOLU, ante la disyuntiva de mantener las logias españolas, tan importantes para sus finanzas y para su prestigio masónico internacional, o atender a las pretensiones de los sectores más nacionalistas, que percibían las relaciones masónicas con España como una afrenta a la independencia nacional, lo que Catroga denomina el «fantasma iberista», optó por lo segundo.

---

y el de «Los tres globos» de Berlín, en 1879 era reconocido por el Gran Oriente de Francia. En 1881, a pesar de las reticencias de este Oriente ante el «primado» de los Supremos Consejos constituidos en Lausana (ver el *Boletín Oficial del Gran Oriente de España*, año IX, n.º 10, 1881, pp. 163-165), nos encontramos a un delegado del GODE recorriendo las potencias masónicas europeas ante la convocatoria del Congreso de Turín de 1881, B.O.G.O.D.E., año IV, n.º 13, 1881, pp. 247-251. La conciencia del justo merecimiento del reconocimiento internacional dio lugar a una serie de 9 artículos en el B.O.G.O.D.E. con el título de «Nuestros derechos».

28. Desde 1875, a pesar de la escisión del GODE y la formación del Oriente de Pérez, el Oriente de España llevó a cabo una importante reorganización interna, desde la llegada al Gran Maestrazgo de Práxedes Mateo Sagasta. La serie de 3 artículos publicados en el B.O.G.O.D.E. en 1880, n.º 43, 44 y 45, titulados «Reorganización y progresos del Gr. Or. de España bajo la autoridad del poderoso hermano Sagasta (Paz) gr. 33». 33».

29. B.O.G.O.D.E., año IX, n.º 2, 1881, p. 24.

30. B.O.G.O.D.E., año IX, n.º 1, 1881, p. 13.

31. B.O.G.O.D.E., año VIII, n.º 45, 1880, p. 662.

O Grande Oriente Lusitano Unido sentia a necessidade de precisar melhor o posicionamento do maçonismo frente aos valores nacionais... Assim, depois de alguma discussão os legisladores objetivaram o sentimento nacionalista então dominante nos meios liberais portugueses no novo texto constitucional (1878)<sup>32</sup>.

Ferrer Benimeli considera como una justificación la acusación de «iberistas» a las logias españolas e incluso a las del GODE, por parte del GOLU, considerando que la acción de este Oriente partía de una excesiva preocupación

...por unos problemas supuestamente «iberistas», que ciertamente no encontramos en las logias españolas del momento, para las que Lisboa era solamente el centro de la regularidad y el punto de partida de un trabajo fraternal, humanitario y universalista<sup>33</sup>.

En nuestra opinión la explicación ha de buscarse en la evolución de las ideologías nacionalistas de cada país. A la altura de 1878, mientras que los liberales españoles todavía planteaban la Federación Ibérica como una alternativa posible dentro del nacionalismo español, aún no consolidado en sus principios esenciales, el nacionalismo liberal portugués había alcanzado ya una mayor madurez en sus concepciones ideológicas, rechazando toda tendencia iberista y afianzando el principio exclusivista de independencia nacional. De tal forma que, la Constitución del 78 aprobada por los masones del GOLU, respondía perfectamente a las concepciones nacionalistas de la ideología liberal de la burguesía portuguesa de esos momentos.

La razón de la rapidez configurativa del nacionalismo portugués se encuentra en la propia naturaleza geopolítica del Estado portugués. Un Estado geográficamente pequeño que, desde las perspectivas nacionalistas de mediados de siglo, pocas posibilidades tenía de prosperar<sup>34</sup>. Derivado de esta situación y agravándola, se encuentran la referencia histórica de su dependencia al Reino de España —a pesar de las corrientes iberistas portuguesas— y, fundamentalmente, la dependencia real ante Inglaterra en la forma del Protectorado. Ante estos obstáculos para la formación de un Estado-Nación propio, era necesaria la pronta respuesta de una ideología nacionalista por parte del liberalismo portugués. Si bien, este nacionalismo nunca podría llegar a liberarse completamente de las ambigüedades y contradicciones moti-

32. CATROGA, Fernando «As lojas espanholas do GOLU e o iberismo», *Boletim do Arquivo da Universidade da Coimbra*, vol. VII, 1985, p. 101.

33. FERRER BENIMELI, «El GOLU y los masones españoles», *op. cit.*, p. 516. 7-8.

34. HOBBSAWM, *op. cit.*, p. 39; ver nota 8.

vadas por su carácter dependiente, que la propia Orden masónica reflejaría<sup>35</sup>.

La primera expresión en la masonería portuguesa de las tendencias exclusivistas<sup>36</sup> se dio en los últimos meses de 1871, cuando 4 logias del Valle de Porto se negaron a jurar la recién aprobada Constitución de 21 de septiembre de 1871. Uno de los motivos que argumentaban era que la nueva Constitución no reflejaba suficientemente los sentimientos de Independencia Nacional y de «amor da Pátria». Estas tendencias no habían alcanzado todavía la hegemonía dentro del liberalismo portugués, y menos dentro del GOLU, quien declaraba:

O zelo pela independencia nacional é um sentimento muito nobre e muito digno da parte dos portugueses; mas a maçonaria, cujo caracter é o cosmopolitismo, recebendo no seu gremio maçons de todos os paizes, contando Lojas da sua obediencia no territorio hespanhol, não podia impôr tal condição aos seus obreiros de alheias nacionalidades<sup>37</sup>.

---

35. «A formação do Grande Oriente Lusitano Unido e o seu reconhecimento pela Grande Loja de Inglaterra mostram a ambiguidade com que nascia a Maçonaria portuguesa organizada. Por un lado buscava-se a protecção britânica, tentando-se una ligação e estreita entre os «irmãos» dos dois países, que as intimas relações políticas favoreciam e até exigian. Pelo outro, escolhiase um nome da raiz francesa («Grande Oriente») claramente influenciado pelo Grande Oriente de França. Era una ambiguidade, que reflectia a ambiguidade politica e diplomática da Regência, oscilando entre a aliança con Inglaterra e amizade con a França, hesitando numa escolha definitiva, tergiversando e manobrando», OLIVEIRA MARQUES, A.H., *Historia da Maçonaria em Portugal*, Lisboa, Presença, 1990, p. 81. Ambigüedades que tendría no sólo con las masonerías inglesa y francesa, sino también, como hemos visto, con la española.

36. Ya en Septiembre de 1869, con los auspicios del GOLU de las primeras logias españolas, ya se escuchó alguna voz reticente: «Tem-se alguns maledicentes divertido em propalar, que o Grande Oriente Lusitano, protegendo las lojas maçonicas do visinho reino favorece as ideias anexionistas, que podiam sacrificar a autonomia do nosso paiz!»; y tranquilizaba: «A independencia da patria não perigará decerto com as nossas relações, pois que os maçons portuguezes, nutrem e proclamam bem alto os sentimentos de amor e dedicação que os aimam pela sua patria» B.O.G.O.L.U. año I, n.º 3, 1869, pp. 60-61. Así mismo, el 1 de Diciembre de 1869 el Conselho da Ordem decide conmemorar a partir de este año, este día como fiesta masónica. La masonería, «estritando os laços fraternaes entre todas as nações da terra, não quebra de modo algum os sentimentos do amor da patria, antes pelo contrario, os acrisola com o apostolado do seu credo de liberdade e de fraternidade, saída entusiastamente a conmemoração que a sua patria celebra, no dia 1.º de Dezembro, pelo anniversario da restauração de Portugal e da sua independencia do jugo estranho, e, sem deferentemente ferir n'esta saudação a fraternidade que deve a os seus irmãos de todas as Espanhas», de la que todavía decía «a noble e gloriosa Espanha, sua irmã na origem, nas crenças, nas glorias, nas conquistas e nas descobertas de além-mar» B.O.G.O.L.U. año I, n.º 6, 1869, p. 124.

37. «Circular dirigida a todas as lojas dissidentes do valle de Porto», B.O.G.O.L.U., año III, n.º 29, 1871, pp. 636-641; así mismo, para el GOLU el «amor da patria...tem muito mais vigor nos pequenos paizes nabitoados a vivere nos limites estreitos que se estendem no mappa geographico do mundo á sombra da bandeira nacionalm do que nas grandes nações, onde o amor das viagens, das empresas comerciaes, e das emigrações é mais pronunciado. Para os obreiros d'essa patria, amor da grande familia humana é superior ao amor da patria, sentimento natural na essencia, mas cujo alcance diversifica nas diferentes condições da sociedade, limitando-se umas vezes á simples affeição a terra do nascimento, outras ao municipio, outras emfim á nacionalidade caracterizada pela identidade de origins». Esta identificación de Portugal como país grande venía de su comparación con las pequeñas nacionalidades tendentes a la unificación nacional de mediados de siglo: los pueblos eslavos, alemanes e italianos.

El segundo gran momento vino determinado por la firma del tratado GOLU-GODE de 12 de enero de 1872, que motivó los recelos de un periódico de Coimbra, el *Conimbricense*, que en sus números 2267 y 2268, acusaba al GOLU de iberista y de auxiliar en Portugal la propaganda ibérica. Las defensas de las masonerías española y portuguesa no se hicieron esperar. Los masones españoles del GODE exculpaban a la masonería de cualquier tendencia iberista, argumentando que el iberismo era sólo una tendencia política y no masónica<sup>38</sup>. En Portugal el asunto fue tratado en la Grande Loja en las sesiones de 23 y 28 de febrero de 1873, a instancias de la logia *Pureza*. La resolución final no tuvo en cuenta las propuestas de esta logia, que exigía respuestas extremas que obligaran a jurar a todas las logias auspiciadas la Independencia Nacional, y que el «amor da Pátria» quedara subrayado en los principios constitucionales del GOLU. Se limitó a enviar una larga circular explicativa de las relaciones masónicas con España a las logias de Coimbra, para que éstas expresaran su disconformidad al periódico de dicha localidad<sup>39</sup>.

La evolución ideológica del nacionalismo portugués, dentro del Gran Oriente Lusitano Unido iba extendiendo y confirmando la tendencia exclusivista. El 30 de Septiembre de 1874, este Oriente rompe unilateralmente el tratado con el Gr. Or. de España, aparentemente motivado por ciertas irregularidades cometidas por el Oriente de Ruiz Zorrilla, acusándolo además de iberista:

Não procura ella —[la masonería española]— ligar os maçons dos dois paizes, mas os proprios paizes sob uma só bandeira política, não formando senão uma nacionalidade, á custa da independencia de Portugal.

Y añadía.

Oa portuguezes não querem nada de Espanha; estimam ser bons visinhos, amigos e dedicados, companheiros sinceros nos trabalhos do progresso e da civilisação, mas tendo cada um dos dois paizes a sua bandeira nacional, bem distincta a fluctuar aos ventos da independencia. Os maçons de Portugal amam sobre tudo a patria, e morrerão felizes defendendo-a de cualquier aggregação; procuram ligar todos os ma-

---

38. «Recelos infundados», B.O.G.O.D.E., año III, n.º 54, 1873, pp. 8-11, «Dos fases presenta la cuestión, tal como la ha promovido el periódico profano, a quien hacemos referencias; una política y otra mas., no debiendo presentar más que una; la política. ¿Con qué propósito se nombra a los Mmas. al hablar de iberismo o unión ibérica? Con el de lanzar sobre los de «Portugal el sambenito de traidores a la patria, y sobre los de España el de perturbadores, ambiciosos y rapaces? Tarea inútil. El *Conimbricense* confunde lamentablemente una Log. con un club político; cree que un mas. es un conspirador, y habiendo oído campanas sin saber donde, da a su vez una gran campanada». Este artículo se reproduciría en el B.O.G.O.L.U., n.º 3, 1873, pp. 57-60.

39. Sesiones de la Grande Loja de 23 y 28 de febrero, B.O.G.O.L.U., año III, n.º 11, pp. 161-169, y Circular «ás respetáveis lojas *Federação, Academia Liberal e Perseverança*, ao Valle de Coimbra», *ibidem*, pp. 170-181.

çons do mundo no cosmopolitismo da Ordem e não servir os interesses de qualquer nação que procure apoderar-se de Portugal<sup>40</sup>.

No obstante, el exclusivismo nacionalista portugués todavía no llegaba a cuestionar la presencia de las logias españolas en el GOLU, y decidía conservarlas hasta que se alzara en España una potencia masónica regular, «que será a amiga e irmã querida da maçonaria portugueza». Pero ya en 1878 se encuentra totalmente extendida dentro del liberalismo portugués y el GOLU lo confirmó rotundamente, con la promulgación en este año de su nueva Constitución, a pesar de los costos que esta acción pudiera suponer en sus dependencias masónicas españolas.

Por otra parte, el nacionalismo español, dentro de la Orden masónica, era obstaculizado fundamentalmente por la persistente rivalidad de los distintos Orientes. La falta de unidad de la masonería española no permitía consolidar claramente unos principios ideológicos nacionalistas, lo que podría traslucir en cierto modo la situación sociopolítica de la España de las décadas 70 y 80. En el caso español, el eje principal de la construcción de su nacionalismo residía no en la independencia nacional como en el caso portugués —a pesar del contencioso gibraltareño—, sino en el problema de la Unidad nacional. El Unionismo, dentro de la Orden masónica, fue la piedra de toque de su construcción ideológica nacionalista. La evolución de las tendencias unionistas dentro de la masonería española refleja la evolución del propio nacionalismo español, enfrentándose a las múltiples tendencias sociopolíticas rivales en la construcción del Estado liberal. Podríamos llegar a comparar la formación de la Unidad Nacional, en su sentido más profano, con la de la Unión Masónica, reflejando y proyectando ésta la problemática configuración de aquella<sup>41</sup>. Estas limitaciones unificadoras pueden apreciarse claramente en la evolución de ciertas logias españolas separadas del GOLU,

---

40. Decidido en Sesión de la Grande Loja de 27 de Noviembre de 1879, B.O.G.O.L.U., año III. n.º 9, 1879, pp. 156-161.

41. Todos los Orientes españoles desarrollaron tendencias unionistas, llegando a ser el unionismo sinónimo de patriotismo. Muchos fueron los intentos y las llamadas a la Unión: «Al pueblo masón» y «Circular importante», Gaceta Oficial del Gran Oriente Nacional de España (Vizconde de Ros), año II, n.º 4, 1888, p. 25; «Llamamiento», *ibidem*, año V, n.º 50, 1891, pp. 427-429, convocando a una asamblea de fusión de los Orientes españoles; «La Unión masónica», *ibidem*, año VI, n.º 51, 1892, pp. 43-44; «La unión masónica», *ibidem*, año VI, n.º 52, 1892, pp. 447-448; «Asamblea masónica», *ibid.*, año II, n.º 4, 1888, p. 25; «Memorandum», *ibid.*, año VII, 1893, pp. 599-601; la serie de 6 artículos titulados «La unión masónica y sus partidarios», escritos en el G.O.G.O.N.E. en 1892; «Documento importante», B.O.G.O.D.E., año IX, n.º 8, 1881, pp. 119-125. Pero los resultados fueron escasos. Los principales tratados firmados entre Orientes españoles fueron: Tratado-Convención entre la Gran Logia Simbólica Catalano-Baleare y el GONE (Ros) de 17 de Junio de 1887, G.O.G.O.N.E., año I, n.º 1, 1887, pp. 5-6; el intento frustrado de unión de las dos ramas del GONE (Ros-Pantoja), G.O.G.O.N.E., año II, n.º 5, 1888, pp. 34-35; la fusión efímera del GONE (Ros) y el GODE de Morayta en 1888, G.O.G.O.N.E., año II, n.º 6, 1888, pp. 45-50; y el tratado entre el GONE (Ros) y la Grande Logia Simbólica Independiente Española el 19 de Junio de 1883. Como podemos apreciar, el Gran Oriente Nacional de España resultó ser el más reincidente en las tareas unionistas.

como en el caso de las logias de la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla, más tarde Gran Logia Independiente Española, que decidieron no auspicarse en ningún Oriente español, a pesar de las repetidas invitaciones del GODE:

...para los confederados de Sevilla, no valen ni significan nada las experiencias hechas ni los amargos frutos recogidos. Todavía suspiran por hallar en el extranjero la regularidad que no encuentran en nuestra patria, tal vez porque no la buscan o porque no quisieron en su día ayudarnos a establecerla<sup>42</sup>.

Una dificultad más se añadía en la configuración del nacionalismo español: la intensidad de sus relaciones coloniales, sobre todo con Cuba, y el referente histórico del imperialismo español, que enturbiaba la constitución de una ideología adecuada a sus momentos presentes. La masonería española consiguió en Cuba lo que no consiguió en su propio país: la unidad de los distintos Orientes, a través de una Gran Logia Departamental dependiente del GODE, lo que le supuso problemas de competencia legal con la Gran Logia de Colón e Isla de Cuba<sup>43</sup>. Esta inercia colonial llevó al GODE a auspicar a una logia de Montevideo, saltándose todas las normas de la regularidad internacional, provocando las airadas quejas del Gran Oriente de Uruguay. El nacionalismo español tenía aún que establecer unos fundamentos básicos para que dentro de la Orden masónica, no se llegara a concebir la posibilidad de que por el hecho de ser de origen español, unos masones de Uruguay, tuvieran el privilegio de contar con un derecho masónico propio, independiente del Gran Oriente de Uruguay<sup>44</sup>.

A finales de la década de los ochenta y comienzos de los noventa el nacionalismo portugués se encontró ante una auténtica reválida. El conflicto colonial anglo-portugués<sup>45</sup> hizo temblar las bases del nacionalismo portu-

---

42. B.O.G.O.D.E., año VIII, , n.º 45, 1880, p663. La ambigüedad de las logias sevillanas, auspicadas bajo un Oriente suizo, alcanzó su cénit cuando ellas, que no querían contribuir a fomentar la múltiple irregularidad de los Orientes españoles, firmó tratado con el GONE-Ros, que a su vez había pactado con el GOLU, sobre las logias que este Oriente todavía conservaba en España, justificando con ello la ampliación de jurisdicciones en España, «Tendrán de hoy más que compartir sus derechos inalienables e imprescriptibles con dos potencias más», «Allá va la nave», B.O.G.O.D.E., año XI, n.º 13 y 14, 1883, pp. 204-205.

43. El Supremo Consejo de este Oriente fue uno de los constituyentes del Convento de Lausana de 1875. Para las relaciones del GODE con Cuba: B.O.G.O.D.E., año IX, n.º 9, 1881, pp. 140-149; «La teoría del hecho consumado I y II», año X, 1882, n.º 18, pp. 295-300 y n.º 19-20, pp. 312-317; «Absorción, no fusión», *ibidem*, año X, n.º 23, 1882, pp. 371-376; «Geografía pura», *ibid.*, año XI, 1883, pp. 83-86.

44. Sesión de la Gran Logia Simbólica del GODE de 13 de enero de 1885, B.O.G.O.D.E., año XIII, 1885, pp. 54-64. La logia uruguaya en cuestión era *Paz y Esperanza* n.º 281.

45. «En los momentos presentes, «Inglaterra envidiando las gloriosas victorias que Portugal ha logrado en África por medio de sus valientes soldados que operan en Chire, dominando la vasta región de M'pasa, poblada por los feroces Makolos, viene a disputar el territorio conquistado por el Jefe de la expedición portuguesa, el inmortal Serpa Pintom amenazando con la ocupación del terri-

gués, poniendo en duda el carácter real de lo que había sido hasta entonces su principio configurativo: la independencia nacional. La dependencia con respecto a Inglaterra, que Portugal mantuvo desde el siglo XVIII, puso en cuestión los avances de su nacionalismo liberal. Las protestas europeas se extendieron ante la reprobable acción del imperialismo inglés, que infringía el artículo 12 de las Conferencias de Berlín. En España las manifestaciones de apoyo a Portugal fueron especialmente intensas<sup>46</sup>, incluyendo a la Orden masónica, y de nuevo volvieron a repetirse las declaraciones iberistas en la coyuntura de crisis nacionalista portuguesa, como opción definitiva para su independencia.

Con la alianza entre España y Portugal contribuiríamos a la formación de la Confederación Latina y la Península Ibérica reuniría 42.000.000 de habitantes 23 en la península y 19 en sus posesiones ultramarinas; se haría respetar ante el mundo diplomático y Portugal saldría para siempre de tutorías y protectorados que le empobrecen y merman su prestigioso renombre<sup>47</sup>.

### 3. EL CONVENTO DE LAUSANA DE 1875

La configuración de las naciones y de los nacionalismos ha conllevado la necesidad de establecer instituciones internacionales, que codificaran los principios nacionales básicos para la formación de cada nación y que garantizaran su libre desarrollo dentro del marco geopolítico universal. En este campo la masonería ha constituido una punta de lanza, dado su carácter internacionalista, en la formación de principios e instituciones internacionales.

Desde el 1 de mayo de 1786 la masonería contó con unas Constituciones que codificaban los principios masónicos y regulaban las relaciones masónicas internacionales. Con la evolución de los nacionalismos durante todo

---

torio y el desembarco en otras posesiones portuguesas, como si en pleno siglo XIX pudiesen cometerse impunemente estos actos de verdadera piratería, que nos recuerda al famoso Barbarroja y a otros corsarios que Venecia tuvo allí en los siglos XV y XVI». Circular enviada a todos los masones, por la logia capitular *Confederación n.º 302* y el Soberano Capítulo *Confederación Peninsular n.º 73*, ambos dos del GODE en los valles de Lisboa, el 4 de febrero de 1890, A.H.N.S., 308-A.

46. El Gran Oriente Nacional de España convocaba para el 19 de Enero de 1890 una manifestación de apoyo a Portugal. «La Manifestación» G.O.G.O.N.E. (Ros), año IV, n.º 29, 1890 p. 247. En la logia *Alianza Latina n.º 269* del GONE (Ros) en los valles de Lisboa, comunicaba en sus memorias de 1891, cómo en 1890, presente el ubicuo pacetano Nicolás Díaz y Pérez gastó 35 pesetas del presupuesto de la logia para publicar un manifiesto de protesta contra Inglaterra y su gobierno, A.H.N.S., 308-A.

47. Circular de la logias *Confederación n.º 302* y *Confederación peninsular n.º 73*, A.H.N.S.: 308-A, que reproduce una idea común dentro del iberismo, en 1873 ya se podía leer: «Inglaterra ejerce de hecho un protectorado sobre Portugal, que seguramente perdería, si la Unión Ibérica se realizará, y circunstancia es ésta que algo pesaría en la balanza de los acontecimientos» B.O.G.O.D.E. año III, n.º 54, 1873, p. 9.

el siglo XIX, se hizo necesario revisar este código, adaptando la Constitución a las nuevas necesidades nacionales. De esta forma se celebró en septiembre de 1875 el Congreso Universal de los Supremos Consejos del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, con la participación de los Supremos Consejos de Inglaterra, Bélgica, Colón, Escocia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Perú y Suiza. En esta nueva Constitución se establecieron los nuevos fundamentos de las masonerías nacionales:

Os Supremos Conselhos regulares actualmente reconhecidos são mantenidos na sua jurisdição territorial, mas para o futuro não poderá ser creado se não um unico Supremo Conselho na extensão do territorio politico de cada estado soberano<sup>48</sup>.

El Convento de Lausana, tras estudiar el caso español, aprobó una resolución permitiendo al Supremo Consejo de Portugal mantener su jurisdicción legal en España, considerando que la situación de los Orientes españoles era de excesiva irregularidad, sin posibilidad ninguna de que alguno de ellos llegara a constituirse en potencia regular hegemónica<sup>49</sup>. De ahí que uno de los objetivos primordiales de los Orientes españoles fuera su reconocimiento por los Supremos Consejos confederados<sup>50</sup>.

No obstante, el desarrollo de jurisdicciones y organismos internacionales ha tenido, y tiene todavía en la actualidad<sup>51</sup>, una fuerte oposición desde las concepciones nacionalistas que han ido configurándose desde el siglo XIX hasta nuestros días. La masonería, a pesar de sus principios cosmopolitas que la erigieron en vanguardia del internacionalismo liberal, también padeció las resistencias nacionalistas presentes en el discurso liberal. Así, el Convento de Lausana se vio en gran medida paralizado ante las dificultades

---

48. «Grandes Constituições de 1786, revistas pelo Congresso Universal dos Supremos Conselhos reunidos em Lausania e adoptados em sua sessão de 22 de outubro de 1875», B.O.G.O.L.U., año IV, n.º 8, 1875, pp. 127-134, que se completaba con la promesa mutua de «Manter e defender com todo o seu poder, conservarm respeitar e fazer observar e tespeitar os direitos, os privilegios e independencia do rito escosez antigo e acceito, e integridade de suas jurisdições territoriaes respectivas, garantindo as de qualquer usurpação.», *ibidem* p. 132.

49. «Les résolutions du congrés ont maintenu les juridictions reconnues jusqu'au moment, en établissant que l'avenir on ne pourra créer qu'un Supreme Conseil á chaque pays souverain. Le Supreme Conseil du Portugal maintient donc sa juridiction légale en Espagne, tandis que dans ce pays-là on ne parvient à établir un Suprême Conseil régulier, ce qui devient difficile á cause du desordre que règne à la maçonnerie en Espagne, tout-à-fait occupée des affaires politiques, les loges de l'obedience portugaise étant celles qui soutiennent la plus grande régularité aux travaux».

50. Ver nota 25. El Gran Oriente Nacional de España fue el que más decididamente optó por las resoluciones de Lausana, incorporando su Constitución a sus principios: «Hemos aceptado la legislación común establecida en el Convento de Lausana en 1875, y nos hemos adherido a los nueve Consejos Supremos que forman la Confederación de los Supremos Consejos del Rito escocés antiguo y aceptado.», G.O.G.O.N.E., año I, 1887, p. 7.

51. En el momento en el que se escribe esta comunicación, se suceden diariamente las noticias referentes a las muertes del conflicto genocida de Yugoslavia, en el que las resoluciones de la ONU y la acción de los Cascos Azules resultan en gran medida estériles ante la virulenta exaltación de los nacionalismos eslavos.

que se imponían a su implantación universal<sup>52</sup>. Las reticencias españolas eran múltiples. Además de ser uno de los 21 ausentes del Convento de 1875<sup>53</sup>, no sólo no fue reconocido ningún Oriente español como Supremo Consejo del Rito Escocés en su propio territorio, sino que se permitió además a los Supremos Consejos de Portugal, en la península y al de Colón e Isla de Cuba en sus colonias antillanas, tener jurisdicción en estos enclaves españoles<sup>54</sup>. Por eso no es de extrañar que, cansados de las negativas de la Confederación Internacional, decidiera el GODE que:

Hora es ya de comprender que solamente de nuestra iniciativa y actividad, libre acción y cumplimiento de solemnes compromisos, voluntariamente contraídos, debemos esperar la prosperidad y grandeza de la masonería Nacional<sup>55</sup>.

Pero incluso dentro de un Oriente reconocido y beneficiado como el GOLU, se planteaba que:

As potencias são reconhecidas pela oligarchia das potencias confederadas, que julgan os processos de legitimidade, e lavran sentenças ás quaes pretendem impór força de lei no mundo maçónico. Nos paizes que por circunstancias especiaes existe dualismo de poderes constituidos, negan-se o reconhecimento a um ou a ambos, e quem não é reconhecido tem de ser excluido da communhão fraternal. A centralisação maçónica tende a accentuar-se quando a descentralisação é proclamada como grande principio social<sup>56</sup>.

Sobre esta base de legalidad masónica universal, las relaciones masónicas internacionales se cimentaban sobre tratados de mutuo reconocimiento y de amistad entre los distintos Orientes nacionales. En el caso de las relaciones hispano-lusitanas, estos acuerdos se vieron obstaculizados fundamentalmente, como ya hemos visto, por parte portuguesa, por la persistencia de sus temores iberistas, aparentemente contrarios a su desarrollo nacionalista. Sin embargo, la adscripción de logias españolas en el GOLU empujó a este Oriente a establecer tratados con los Orientes españoles, principalmente con el GODE<sup>57</sup>.

---

52. A pesar de acordarse una reunión en Congreso General cada diez años a partir de 1878, se previnieron reuniones de los Supremos Consejos en 1876 en Londres, y en 1877 y 1878 en Roma, que no acabaron celebrándose, a pesar de las expectativas españolas. «El Congreso Universal Masónico», B.O.G.O.D.E., año VIII, n.º 31, 1880, pp. 142-143.

53. Junto a Luxemburgo, Grecia (?), Irlanda, Boston, Charleston, República Argentina, Uruguay, Canadá, Brasil, Nueva Granada, Louisiana, México, Venezuela, Chile, Turquía, Holanda, América Central, y Colombia, *ibidem*, p. 142.

54. «Supremo Conselho de Colón para Cuba e as outras ilhas das Indias Occidentaes espanholas residindo em Cuba», «Grandes Constituciones...», B.O.G.O.L.U. año IV, n.º 8, 1875, p. 183.

55. «El Congreso Universal Masónico», B.O.G.O.D.E., año VIII, n.º 31, 1880, p. 445.

56. «O mundo maçónico», B.O.G.O.L.U., año V, n.º 5, 1876, p. 67.

57. Ver nota 24.

Como reconhecer, segundo lhe cumpria, o novo Oriente de Espanha, reconhecimento que por tanto tempo retardou, salvaguardando os deveres que lhe cumpria manter illesos para com as Lojas que possuía em territorio espanhol, as quaes desejavam conservar-se sob nossos auspícios? Um unico meio se apresentava: a concessão reciproca...<sup>58</sup>.

Desde este punto de vista se firmaron los acuerdos de 1872 con el GODE y del 1883 con el GONE. El otro acuerdo del GOLU que nos consta, es el firmado con el Gran Oriente Español el 13 de septiembre de 1893<sup>59</sup>, en el que ya se cierra la línea del mutuo reconocimiento de las logias auspiciadas por cada Oriente en el vecino Estado:

El Serenísimó Gran Oriente español no creará ni auspiciará, en lo futuro, oficinas o logias en los territorios portugueses,...., jurisdicción del Gran Oriente Lusitano Unido; de la misma manera que el Serenísimó Gran Oriente Lusitano Unido no creará ni auspiciará en lo futuro, oficinas o logias en el territorio de España,...., jurisdicción del Gran Oriente Español<sup>60</sup>.

Este cambio de rumbo se debe a que los anteriores tratados se firmaron cuando sólo Portugal tenía auspiciadas logias en territorio vecino, pero desde 1882 la situación había cambiado, los Orientes españoles tenían en su seno logias portuguesas.

#### 4. LAS LOGIAS PORTUGUESAS DE ORIENTES ESPAÑOLES

Hasta el momento, la documentación disponible de estas logias es bastante fragmentaria, por lo que en este punto no podemos ir más allá de leves intuiciones. En la actualidad hemos identificado 33 logias y capítulos adscritos a diversos Orientes españoles, contando con algo de documentación de sólo 18 logias. De estas 33, por lo menos 24 son lisboetas. Las fechas de adscripción se extienden, por ahora, de 1882 a 1896. El número total de masones recogidos e identificados asciende a 444, de los que 98 se repiten en otras logias, o en la misma logia bajo otro Oriente, un total de 159 veces.

---

58. B.O.G.O.L.U., año II, n.º 11, 1873, p. 173.

59. «Contra proyecto de tratado de reconocimiento y amistad», A.H.N.S., 225-A. El 21 de Abril de 1883, se firmó un Convenio de amistad entre el GONE (Seoane) y la Grande Loja dos Maçons Antigos Livres e Aceites de Portugal, formada por logias escindidas del GOLU, A.H.N.S. 308-A-10.

60. *Ibidem*, artículo II.

## Listado de las logias portuguesas de obediencias españolas.

1.— Confederación Peninsular	167	GONE	Lisboa	102
2.— Obreros Constantes	173	GONE	Lisboa	34
3.— Obreros de Occidente	176	GONE	Lisboa	23
4.— Obreros Unidos	177	GONE	Lisboa	34
5.— Ave Libertas	168	GONE	Lisboa	35
6.— Centro de la Paz	253	GONE	Lisboa	52
7.— Centro de la Paz	373	GODE	Lisboa	11
8.— Centro de la Paz		GONE-Ros	Lisboa	1
9.— Orden y Progreso	295	GONE	Porto	47
10.— Capítulo Caballeros del Progreso	299	GONE	Porto	9
11.— Regeneración Latina	100	GONE-Ros	Lisboa	40
12.— Alianza Latina	269	GONE	Lisboa	34
13.— Unión Social	276	GONE	Lisboa	18
14.— Obreros Federados	277	GONE	Lisboa	21
15.— Iberia	311	GONE	Figueira da Foz	11
16.— Fraternidad Universal	96	GONE-Ros	Entroncamento	21
17.— Capítulo Franco-Lusitano	84	GONE	Lisboa	17
18.— Confederación		GONE	Lisboa	27
19.— Confederación	302	GODE	Lisboa	71
20.— Cosmopolita	178	GLSEMyM	Lisboa	5
21.— Vega de la Rosa		GONE	Coimbra	
22.— Filipa de Vilhena	301	GODE	Lisboa	
23.— Restauração de Portugal	305	GODE	Lisboa	
24.— Democracia	302	GODE	Lisboa	
25.— Obreros Unidos	304	GODE	Lisboa	
26.— Confederación Peninsular	73	GODE	Lisboa	
27.— Capítulo Confederación Peninsular			Lisboa	
28.— Igualdad	329	GODE	Lisboa	
29.— Libertad	330	GODE		
30.— Areopago Liberdade		GONE		
31.— Gran Cámara Caballeros Kadosch		Lisboa		
32.— Capítulo Caballeros R+Unión Fraternal				
33.— Caballeros de la Verdad				

Si comparamos estas 33 logias con las 83 logias españolas auspiciadas por el GOLU, poca parece la entidad de este trasvase masónico, pero si tomamos como referencia el conjunto de logias adscritas al GOLU de 1868 a 1888, de las 169 totales que se adscribieron en esos 20 años, quitando las 83 españolas, de las 86 restantes, 10 logias eran centroeuropeas (rumanas y búlgaras)<sup>61</sup>, 16 de las posesiones ultramarinas portuguesas, es decir, que

61. Fueron 7 rumanas y 3 búlgaras. La primera logia se adscribió en 1879. En 1882 8 las logias auspiciadas por el GOLU. En 1885 sólo quedaban 2, mientras que en 1897 todavía persistía 1. El proceso de separación de las logias centroeuropeas del GOLU fue, en gran medida, parecido al caso español, a través de la construcción de un Oriente propio y sorteando las reacciones del Oriente.

sólo se auspiciaron 60 logias metropolitanas. Teniendo en cuenta que las logias y capítulos enunciados —a pesar de corresponder algunos a los mismos talleres y a repetirse alguna logia en otro Oriente— son todos continentales, éstos suponen un alto porcentaje del conjunto de las logias estrictamente portuguesas.

En nuestra opinión, las razones de la adscripción de las logias portuguesas en los Orientes españoles han de buscarse en tres direcciones fundamentalmente: en primer lugar en las recurrentes escisiones surgidas en el GOLU<sup>62</sup>, cuyas logias buscan en la masonería portuguesa o bien cierta regularidad —dentro de las limitaciones de la regularidad española—, bien un mayor distanciamiento con el Oriente portugués. La presencia de masones españoles en Portugal es otro factor que puede determinar la formación de logias dominadas por españoles, cuyos referentes hispanos guían a las logias a orientarse hacia España<sup>63</sup>. Y en tercer lugar creemos que, junto a los otros dos factores, dentro del marco ideológico nacionalista presentado, las tendencias iberistas y cosmopolitas de estos masones, constituyen una importante motivación para auspiciarse en los Orientes españoles. No obstante, dada la complejidad de las motivaciones generales e individuales de las orientaciones masónicas, será necesario realizar, en función de las posibilidades documentales, una mayor profundización particularizada en el comportamiento de cada logia y hasta de cada masón.

Si en 1878 hemos visto al nacionalismo liberal portugués llegar a consolidar sus principios esenciales, basados en la independencia nacional, y esto había determinado la égida de las logias españolas del GOLU; la adscripción de logias portuguesas a Orientes españoles supuso una nueva afrenta a sus fundamentos nacionalistas, además de una nueva sangría a sus efectivos masónicos. De hecho, el GOLU entrará desde mediados de la dé-

---

te portugués. El 18 de octubre de 1884 son irradiadas 6 logias centroeuropeas del GOLU, B.O.G.O.L.U., año XV, n.º 2, 1884, pp. 66-68. En 1880 en un artículo del B.O.G.O.D.E. se comentaba: «Ayer una gran parte de las logias que cuenta en España, hoy las de Rumanía, mañana cuantas se hallen en el mismo caso y acaben de comprender sus propios intereses y los altos deberes que el patriotismo aconseja +, el Gran Oriente portugués quedará en breve encerrado en los límites de su propia nacionalidad, convencido de que así, y solamente así, podrá restar grandes servocops a la Orden...», «Revista masónica extranjera», B.O.G.O.E., año VIII, 1880, n.º 53-54, p. 303. 303.

62. A pesar de que la masonería portuguesa contó desde 1869 con una envidiable unidad, surgieron desde entonces diversas coyunturas disgregadoras: «Desde então [-1869]-e durante quase meio século, tornou-se possível manter unidade entre os maçons lusitanos, á excepção de breves cesões pouco duradourass (em 1872, 1882-1884, 1894-1895 e 1897-1904) e que mal afectaram o progresso da Ordem», OLIVEIRA MARQUES, A.H., *A Maçonaria e o Estado novo*, op. cit., p. 52. Por ejemplo, como señala Fernando Marques Da Costa, la logia *Restauração de Portugal* y su filial de adopción *Filipa de Vilhena*, se separaron del GOLU en 1881. Son logias que encontramos más tarde en un Oriente español, y que constituyeron la Grande Loja dos Maçons Antigos, Livres e Aceites de Portugal., op. cit., p. 49.

63. Los cuadros lógicos disponibles hasta ahora, cuentan con la dificultad de no contar con las naturalidades de los masones pertenecientes a las logias, y en la mayoría de los casos es difícil, dada la semejanza de nombres y apellidos, de distinguir entre portugueses y españoles.

cada de los 80 en crisis, que sólo comenzará a remontar desde 1897. Podemos aventurarnos en concluir, que en cierto modo, la evolución del nacionalismo portugués, en la que la Orden Masónica jugó un importante papel, limitó el desarrollo del Gran Oriente portugués, al reforzar, dentro de los principios masónicos, las tendencias nacionalistas exclusivistas frente a las universalistas, y más específicamente las iberistas, ocluyendo de esta forma las ricas contribuciones que el internacionalismo masónico hubiera podido insertar en el discurso liberal portugués.

En sesión magna de la Grande Loja, el 2.º Gr. Or., João Favre de Fonseca, en el último párrafo de su discurso comentaba:

ainda é tempo de pararnos na queda, façamos da maçonaria ese punhado de bravos que se refugiaram com Pelayo nas cavernas asturianas e que pouco a pouco e palmo a palmo reconquistaram a patria aos arabes pelo conde Julião e o bispo Oppas; basta de egoísmo pessoal e indiferentismo quando não, perdidas as colonias, despresados pelo nossos irmãos do Brasil, cairemos fatalmente no dominio de outrem, porque então nada mais seremos que a sonhada provincia da península iberica do conde duque de Olivares<sup>64</sup>.

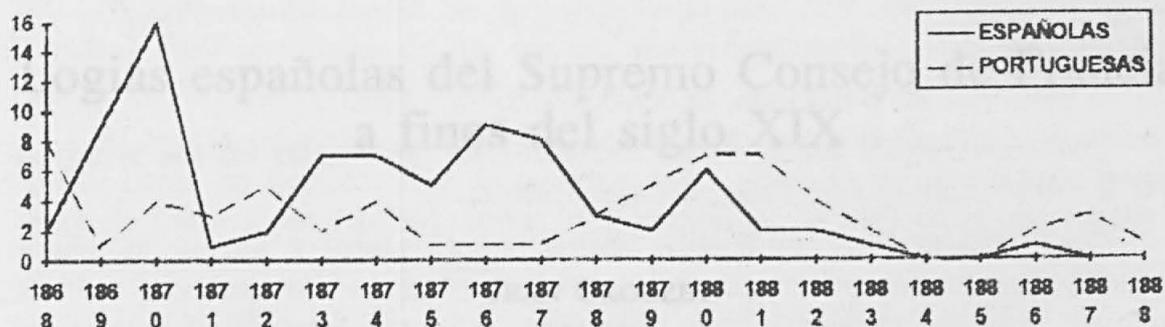
En el caso del nacionalismo español, el cosmopolitismo masónico tuvo una mayor cabida dentro del discurso del nacionalismo liberal, reforzando sus tendencias iberistas e internacionalistas. Por otra parte, la masonería española también contribuyó a fundamentar los principios nacionalistas liberales, recogiendo dentro de la Institución masónica uno de sus ejes rectores: el problema de la Unidad Nacional. Cosmopolitismo-nacionalismo constituyen así dos principios contradictorios masónicos, presentes en la ideología liberal burguesa del siglo XIX.

---

64. B.O.G.O.L.U., año XVI, n.º 3, 1885, p. 99.

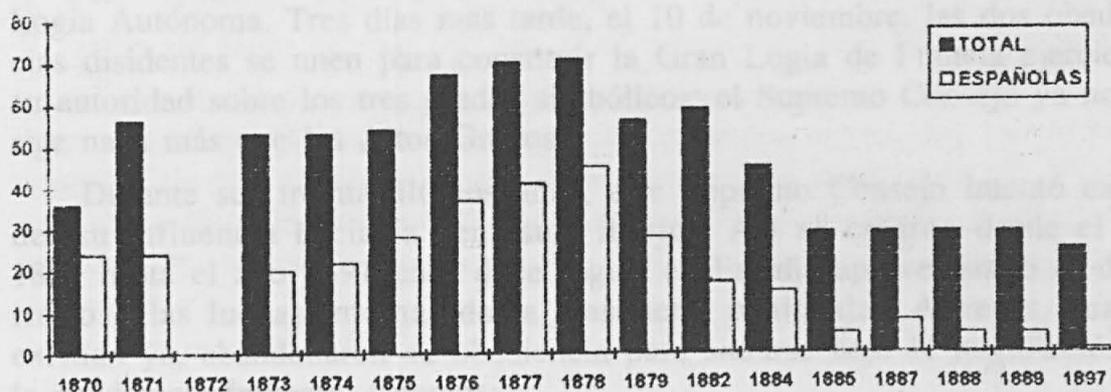
### ANEXO GRAFICO 1

#### Evolución de la adscripción de logias al GOLU



### ANEXO GRAFICO 2

#### Evolución del número de logias adscritas al GOLU



\* Las gráficas han sido elaboradas a partir de los datos obtenidos de los «mappas demostrativos de receita e de movimento das officinas de obediencia do GOLU», así como de otros listados y de múltiples referencias de las logias en los Boletines es Oficiales del GOLU, desde 1869 a 1889 y el de 1897. Todavía no disponemos información de los boletines de 1893, 1894, 1898 y 1899.